

 Ministerio de Salud y Protección Social Norte E.S.E.		EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA SUBREDO INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: AP-CT-F-62-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020	
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		037-2022			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			CONSORCIO RED SALUD 79690557-7	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS 900508212-1	S&C INGENIERÍA SAS 830509427-9
HABITANTES JURÍDICOS	1. Carta de presentación de la propuesta (modelo anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple	2. No Cumple	2. No Cumple
	2. Certificación de cumplimiento de pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses (anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	3. Compromiso anticorrupción - pacto de transparencia (anexo entregado por la subred Norte ESE)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	4. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente, no mayor a treinta (30) días calendarios	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	5. Fotocopia del registro único tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	6. Fotocopia del registro de identificación tributaria - RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación: El oferente no adjunta Fotocopia del RIT de acuerdo a lo solicitado en la invitación a Cotizar 037-2022, lo cual se explica al no haber ejercido actividad comercial en la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, adjunta soportes de pago de impuestos ante la ciudad de Cartagena de Indias, en virtud a su domicilio comercial principal.	1. Cumple Observación:
	7. Documento de identificación del Representante Legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple
	8. Registro Único de Proponentes - RUP, no mayor a treinta (30) días calendarios	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	9. Certificado antecedentes disciplinarios - procuraduría general de la nación de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	10. Certificado antecedentes - contraloría general de la república de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple
	11. Certificado antecedentes - personería de Bogotá d.c. del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple

	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			CONSORCIO RED SALUD	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	S&C INGENIERÍA SAS
			79690557-7	900508212-1	830509427-9
HABILITANTES JURÍDICOS	12. Certificado antecedentes judiciales - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	1. Cumple	1. Cumple
	13. Certificado de registro nacional de medidas correctivas - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	1. Cumple	1. Cumple
	14. Aval a la propuesta	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	1. Cumple	1. Cumple
	15. Documento de conformación de consorcio o unión temporal (anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	N/A	N/A
	16. Garantía de seriedad de la oferta	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	2. No Cumple	1. Cumple
	17. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES:

1. Se deja claridad que el acapite del pliego de condiciones, denominado **conflicto de intereses** fue verificado a través de la plataforma SECOP II (Procesos Convocatoria Pública 07-2021 e Invitación a Cotizar 054-2021, revisando la participación de proponentes dentro de los citados procesos, donde se verificó que ninguno de los tres (3) proponentes presenta conflicto de interés para continuar en el proceso al tenor de las disposiciones contenidas en el acapite referido.

De conformidad con el pliego definitivo de la invitación a cotizar 037-2022, el acapite referido a REQUISITOS JURÍDICOS (HABILITADO/NO HABILITADO), este señala en el literal (ii) CONFLICTO DE INTERESES. (...) Los oferentes y sus integrantes según corresponda, deberán declarar bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la oferta que: (i) no están incurso en las mencionadas inhabilidades, incompatibilidades, o prohibiciones legales; ni se encuentran incurso directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflictos de intereses (ii) no se encuentran incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación, o liquidación judicial o voluntaria (...)", el proponente diligenció el anexo 3 denominado carta de presentación de la propuesta, pero solo hace mención propia de no estar incurso en tales situaciones, por lo tanto no cumpliendo taxativamente lo señalado en el acapite en mención, acorde a las reglas de subsanabilidad es viable subsanar con documento donde de alcance acorde lo señalado en el pliego.

EVALUADORES		
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	CLAUDIA MARCELA OSPINA ABOGADA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA -DI	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	KAROL DAINESSA RIVERA SÁNCHEZ PROFESIONAL DE APOYO	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	DIANA FARLEY VILLANI LADINO DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO : AP-CT-F-07-03
		VERSION : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	PAGINA : 1 DE 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	FECHA : 11/10/2017

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Proceso No.	INVITACIÓN A COTIZAR No. 037-2022 SUBRED NORTE E.S.E.
--------------------	---

Modalidad	(Marque con una X dependiendo la modalidad de selección)	A. ☒ Invitación a Cotizar	B. ☐ Evento Especial	C. ☐ Convocatoria Pública	D. ☐ Otros mecanismos
------------------	--	---	---	--	--

Objeto a contratar	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E."
---------------------------	--

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

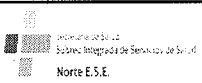
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			CONSORCIO RED SALUD INTEGRADO POR: GUILLERMO ROJAS 50% PROYECTOS E INTERVENTORÍA S.A.S. 50% No. NIT: 79690557 NIT: 901463334	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S No. NIT: 900508212	SERVICIOS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍA S.A.S. -S&C INGENIERÍAS- NIT: 830509427
HABILITANTES FINANCIEROS	Presentación de la totalidad de documentos solicitados 1. Doc. de Identif. Contador Público 2. Tarjeta Profesional Contador Público 3. Certificado de Vigencia Matrícula Profesional Contador		2. NO CUMPLE El Consorcio Red Salud no anexó los estados financieros de los proponentes que conforman el consorcio. Debe subsanar este aspecto y hacer llegar los estados Financieros en el plazo indicado en el cronograma del proceso de Contratación	2. NO CUMPLE Ver Observaciones *** La empresa Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S No presenta Matrícula Profesional del contador, no presenta cédula de ciudadanía del contador. Certificado de vigencia de matrícula profesional del contador VENCIDO	2. NO CUMPLE La empresa SERVICIOS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍA S.A.S. presenta el Certificado de Vigencia de la matrícula profesional del contador VENCIDO. Debe subsanar este aspecto y hacer llegar certificado, en el plazo indicado en el cronograma del Proceso de Contratación.
	Indice de liquidez Mayor o Igual a 2.0	<i>Activo Corriente</i> <i>Pasivo Corriente</i>	1. CUMPLE Observación: Resultado: 5,24	1. CUMPLE Ver Observaciones *** 4,25	1. CUMPLE Observación: Resultado: 163,52
	Nivel de Endeudamiento Menor o Igual a 54%	<i>Pasivo Total</i> <i>Activo Total</i>	1. CUMPLE Observación: Resultado: 40%	2. NO CUMPLE Ver Observaciones *** 0,37	1. CUMPLE Observación: Resultado: 22%
	Indice de Capital de Trabajo Mayor o Igual al 100% del Presupuesto asignado a este proceso	<i>(Activo Corriente – Pasivo Corriente)</i> <i>Presupuesto Oficial</i>	1. CUMPLE Observación: Resultado: 181%	1. CUMPLE Ver Observaciones *** 2,546%	1. CUMPLE Observación: Resultado: 218%

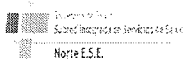
	Razón Cobertura de Interés Mayor o Igual a 5.0	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	1. CUMPLE Observación: Resultado: 21,46	1. CUMPLE Ver Observaciones *** 6,55	1. CUMPLE Observación: Resultado: 30,48
	Rentabilidad sobre Patrimonio Mayor o Igual a 0,07	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	1. CUMPLE Observación: Resultado: 0,23	1. CUMPLE Ver Observaciones *** 0,12	1. CUMPLE Observación: Resultado: 0,72
	Rentabilidad sobre Activos Mayor o Igual a 0,02	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	1. CUMPLE Observación: Resultado: 0,14	1. CUMPLE Ver Observaciones *** 0,08	1. CUMPLE Observación: Resultado: 0,57

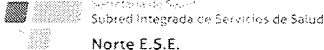
OBSERVACIONES:

***Teniendo en cuenta que la garantía de seriedad de la oferta no fue aportada por el proponente en el portal SECOP II, la entidad ca aplicación al artículo 5 parágrafo 3 de la ley 1882 de enero 10 de 2018, que dispone: "La no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."

EVALUADORES			
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Financiero:	MARTHA MOYANO MEDINA	FINANCIERA GRUPO INFRAESTRUCTURA	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Financiero:	CARLOS EDUARDO SANCHEZ B.	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

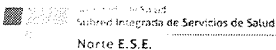
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SARLAFT				CÓDIGO: AP-CT-F-60-01	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN: 1	
				PÁGINA: 1 DE 2		
				FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO						
PROCESO No		037-2022				
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR				
OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUESE SUSCRIBA PARA LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E."				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN SARLAFT						
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	Proponente 1 CONSORCIO RED SALUD		Proponente 2	Proponente 3
			GUILLERMO ROJAS PIÑEROS NIT79.690.557	PROYECTOS E INTERVENTORÍA S.A.S NIT 901463334-1	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. NIT 900.508.212-1	SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS NIT830509427-9
3. HABILITANTES SARLAFT (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la Invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	Formato para conocimiento del Cliente o contraparte-Empresa	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Información financiera	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia RUT	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Cedula de Ciudadania/ Cedula de Extranjeria Representante legal	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Declaración de Renta	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Verificación en lista vinculante de la ONU/ CLINTON	CUMPLE / NO CUMPLE	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No. 446	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No. 446	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No. 446	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No. 446
OBSERVACIONES: CIRCULAR 009/2019: CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE. LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR EL FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE EN SU TOTALIDAD, LO QUE NO APLIQUE O NO CORRESPONDA AL TIPO DE EMPRESA SE DEBE COLOCAR N/A. NO DEBEN QUEDAR CASILLAS EN BLANCO. EL NO DILIGENCIAMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL FORMATO, SE CALIFICARA COMO NO CUMPLE, LO QUE INHABILITA AL PROVEEDOR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO. LEA DETENIDAMENTE EL FORMATO. DE IGUAL FORMA DEBE ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA PARA LA EVALUACION.						
1.Proponente 1: CONSORCIO RED SALUD: NO CUMPLE, Se encuentra conformado por las empresas: * La empresa GUILLERMO ROJAS PIÑEROS NIT79.690.557: CUMPLE con la verificación SARLAFT. * La empresa PROYECTOS E INTERVENTORÍA S.A.S NIT 901463334-1: CUMPLE con la verificación SARLAFT.						
*Proponente 2: La empresa PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. NIT 900.508.212-1: NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Numeral 2. Datos de la persona jurídica: No diligencia la casilla de Nacionalidad (2) si no aplica colocar N/A. Portal/página internet, Direccion sucursal/agencia, departamento /ciudad, país, teléfono/fax. Numeral 4. Información Financiera: No describe el concepto por egresos no operacionales, a que corresponde. Numeral 9. Firma y huella: no los presenta en el formulario.						

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SARLAFT		CÓDIGO: AP-CT-F-60-01
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 2 DE 2
FECHA: 22/05/2020			
* Proponente 3: La empresa SERVICIOS Y CONSULTAS EN INGENIERIA SAS NIT830509427-9: NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Numeral 4. Información Financiera: En el valor de egresos no operacionales no se debe registrar: el valor correspondiente a los otros gastos no deducibles, de igual forma diligenciar el concepto de los egresos no operacionales. CONSULTA EN LISTAS: Se efectúa consulta al proveedor de las listas vinculantes para la subred Norte, la empresa TODOSISTEMAS, presentando un informe en el cual se determina relación del señor PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, con escándalo de corrupción con la gobernación de Santander, como dueño de la empresa PROCINCO, igualmente para el manejo al contrato de construcción del acueducto de Landazuri, adjudicado a PROCINCO. También en Auto No.007 de la Contraloría General de la República, proceso de responsabilidad civil, donde se encuentra la empresa CONSTRUMARCA, construcción portal de Giron, donde es el Representante Legal de esta empresa. Aunque el señor PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, no tiene antecedentes y no aparece en listas, aparece en publicaciones relacionadas con personajes del carrusel de la contratación en Santander, por lo que puede representar un riesgo potencial, con lo cual se recomienda no tener en cuenta en procesos de contratación a este señor, o alguna empresa o consorcio en el cual aparezca o se encuentre relacionado. En la rama judicial continúa con los procesos donde figura como demandado o demandante De igual forma en el Manual SARLAFT, se establece en los diferentes procesos de conocimiento del cliente o contraparte, fuentes de detección de operaciones inusuales y en lo relacionado al proceso de identificación de los riesgos, a través del análisis llevado a cabo, este representa un riesgo reputacional y de contagio en el caso de llevar a cabo su contratación. De acuerdo a lo consignado en los pliegos así: Numeral B. REQUISITO HABILITANTE SARLAFT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO) HABILITADO/ NO HABILITADO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no deberá encontrarse reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no deberán encontrarse reportados en las listas vinculadas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT. No podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción. * Numeral I: PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha Contra La Corrupción, a través de los teléfonos (57-1) 562 9300 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorruption.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Calle 7 N°6-54 Presidencia de la República de Colombia, en Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.subrednorte.gov.co, link Transparencia, Contratación, Convocatorias y a la página www.saludcapital.gov.co.			
*Se efectuó la verificación de los soportes requeridos y la información financiera reportada por cada uno de los oferentes. Información necesaria para el conocimiento del cliente o contraparte SARLAFT.			
*La información registrada en los formatos de conocimiento del cliente /contraparte cuentan con la garantía de confidencialidad y seguridad de manejo de la información de que tratan las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012			
*La evaluación y análisis de la información presentada por los oferentes se lleva a cabo en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.			
EVALUADORES			
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO /SUBGERENTE CORPORATIVO/OFICIAL DE CUMPLIMIENTO (ENC)		ORIGINAL FIRMADO
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:	ASTRID TERESA RUSSI GUARIN/PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ANALISTA SARLAFT		ORIGINAL FIRMADO

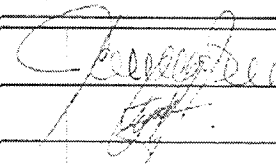
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA		CÓDIGO: AP-CT-F-61-01																	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSION: 1																	
PÁGINA: 1 DE 1																				
FECHA: 22/05/2020																				
INFORMACIÓN DEL PROCESO																				
PROCESO No	037 – 2022 S.NORTE																			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR																			
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.																			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN																				
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA																	
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3															
			CONSORCIO RED SALUD	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS															
			Nº NIT: 901.463.334-1 Nº NIT: 79.690.557-7	Nº NIT: 900508212-1	Nº NIT: 830509427-9															
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la Invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	1. El proponente debe acreditar su experiencia con máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o terminados y/o acta de liquidación de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de publicación de pliegos definitivos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto, obligaciones o actividades principales correspondan a la interventoría técnica administrativa y financiera a la construcción y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones institucionales. * 2. Dichas certificaciones exigidas para acreditar la experiencia del proponente deberán corresponder a contratos registrados en el RUP por el proponente individual, o cada uno de los integrantes del proponente plural, las cuales deberán encontrarse clasificadas, hasta el tercer nivel, en al menos tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015)	HABILITADO / NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80</td> <td>10</td> <td>16</td> <td>Gerencia de proyectos</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>Ingeniería civil</td> </tr> <tr> <td>84</td> <td>11</td> <td>16</td> <td>Servicios de auditoría</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>12</td> <td>14</td> <td>Servicio de construcción de edificios públicos especializados</td> </tr> </tbody> </table>					SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN	80	10	16	Gerencia de proyectos	81	10	15	Ingeniería civil	84	11	16
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN																	
80	10	16	Gerencia de proyectos																	
81	10	15	Ingeniería civil																	
84	11	16	Servicios de auditoría																	
72	12	14	Servicio de construcción de edificios públicos especializados																	
	Nota 2: Se entenderán habilitados los proponentes que acrediten su experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, obligaciones o actividades principales correspondan a la interventoría técnica administrativa y financiera a la construcción y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones institucionales, uno de los contratos que se pretenda acreditar deberá tener por objeto la interventoría técnica, administrativa, financiera de obra civil para la adecuación y/o ampliación o construcción de edificaciones de hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, o tipo hospitalario, y los contratos deberán acreditar en sumatoria un área igual o superior a 10000 m2. 1.2. EQUIPO Y/O PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO El proponente deberá aportar los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de los siguientes Tres (3) profesionales, a efectos de la habilitación de la propuesta. El proponente deberá incluir en su propuesta y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo, el equipo de trabajo que se detallará a continuación:	HABILITADO / NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO															

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			CONSORCIO RED SALUD Nº NIT: 901.463.334-1 Nº NIT: 79.690.557-7	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. Nº NIT: 900508212-1	SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS Nº NIT: 830509427-9
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	1.2.1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional general igual o superior veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la cual deberá venir debidamente certificada en la propuesta. Se requiere que allegue Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por COPNIA o el CPNAA. Debe acreditar formación profesional en posgrado en Gerencia de Proyectos, o Gerencia de Proyectos de Infraestructura, o Gerencia en Proyectos de Construcción o áreas de la ingeniería civil. Debe acreditar experiencia específica como Director de Interventoría para la construcción de edificaciones institucionales, en máximo dos (2) proyectos cuya sumatoria de las áreas construidas o cubiertas sean iguales o mayores a 5.000 M2, de los cuales uno deberá corresponder a la construcción y/o adecuación de edificaciones hospitalarias.	HABILITADO / NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
	1.2.2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional general igual o superior a quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la cual deberá venir debidamente certificada en la propuesta. Se requiere que allegue Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por COPNIA o el CPNAA. Debe acreditar formación profesional en posgrado en Gerencia de Proyectos, o Gerencia de Proyectos de Infraestructura, o Gerencia en Proyectos de Construcción o áreas de la ingeniería civil. Debe acreditar experiencia específica como Residente de Interventoría para la construcción de edificaciones institucionales, en máximo dos (2) proyectos cuya sumatoria de las áreas construidas o cubiertas sean iguales o mayores a 5.000 M2, de los cuales uno (1) deberá corresponder a la construcción y/o adecuación de edificaciones hospitalarias.	HABILITADO / NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
	1.2.3. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional general igual o superior a diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la cual deberá venir debidamente certificada en la propuesta. Se requiere que allegue Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por COPNIA o el CPNAA. Debe acreditar formación profesional con posgrado en el área de estructuras. Debe acreditar experiencia específica como especialista estructural de Interventoría para la construcción de edificaciones hospitalarias, clínicas o instituciones prestadoras de servicios de salud, en máximo dos (2) proyectos cuya sumatoria de las áreas construidas o cubiertas sean iguales o mayores a 10.000 M2.	HABILITADO / NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES:					
Oferte: CONSORCIO RED SALUD:					
- En cuanto a la experiencia del proponente, No presenta una, (1) certificación que Contemple la ejecución de la Interventoría de Obra en construcciones de tipo Hospitalario. - En cuanto a Director de Interventoría, debe subsanar las certificaciones de 20 años de experiencia general, falta en experiencia específica entregar acta de liquidación y relación de actividades en las certificaciones. - En cuanto a residente de Interventoría: Faltan las certificaciones de experiencia general que acrediten 15 años de ejercicio, falta relación de actividades en la experiencia específica. - En cuanto a Especialista en estructuras, Falta las certificaciones de la experiencia general por 10 años, en la experiencia específica, falta en las certificaciones entregadas falta la relación de actividades..					
Oferte: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.					
- En cuanto a Director de Interventoría. Las certificaciones del anexo 7 no se encuentran dentro de los documentos sobre de interventoría, la carta de autorización no corresponde al objeto de la presente invitación como tampoco la entidad, deben cumplir los 20 años de experiencia específica. - En cuanto a residente de Interventoría: Faltan las certificaciones de experiencia general que acrediten 15 años de ejercicio, faltan relación de actividades en la experiencia específica, la carta de autorización no corresponde al objeto y la entidad de la presente convocatoria, falta acta liquidación certificaciones específicas entregadas. - En cuanto a Especialista en estructuras, Falta en las certificaciones de la experiencia general las fechas de inicio y terminación para validar los 10 años, en la experiencia específica, falta en las certificaciones entregadas, acta de liquidación y carta de autorización del profesional, falta la relacionar las actividades en la certificación.					

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			CONSORCIO RED SALUD Nº NIT: 901.463.334-1 Nº NIT: 79.690.557-7	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. Nº NIT: 900508212-1	SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS Nº NIT: 830509427-9
Oferente: S Y C SAS SERVICIOS Y CONSULTORIA EN INGENIERIA S.A.S. - En cuanto a Director de Interventoria, Faltan las certificaciones para validar la experiencia general por 20 años, falta relacionar en las certificaciones de experiencia específica las actividades ejecutadas. - En cuanto a residente de Interventoria: Faltan las certificaciones de experiencia general que acrediten 15 años de ejercicio, falta relacionar las actividades en la experiencia específica. - En cuanto a Especialista en estructuras, Falta en las certificaciones de la experiencia general, en la experiencia específica, falta en las certificaciones entregadas.					
EVALUADORES					
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:		MARIA CONSUELO OSPINA		ORIGINAL FIRMADO	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:		CARLOS ALBERTO ZAMUDIO PARRA		ORIGINAL FIRMADO	

		EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA		CÓDIGO: AP-CT-F-61-01 VERSIÓN: 1	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2023	
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		037 – 2022 S.NORTE			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			CONSORCIO RED SALUD	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS
			N° NIT: 901.463.334-1 N° NIT: 79.690.557-7	N° NIT: 900508212-1	N° NIT: 83(509427-9
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la Invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (40 puntos) Se le otorgara puntaje al proponente que presente certificaciones adicionales a las solicitadas en el numeral 1.5.1- Experiencia Habilitante-, y que acrediten el cumplimiento de lo siguiente: Certificación de Un (1) contrato terminado en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección y cuyo objeto contemple la Interventoría a la construcción de edificaciones hospitalarias que estén bajo los estándares de calidad y habilitación requeridos conforme a la Resolución 2003/2014 y/o Resolución No. 3100/2019 y cuyo valor expresado en SMMMLV sea del 100% del presupuesto oficial. Se evaluará el cumplimiento del criterio exigido a continuación:	CUMPLE/ NO CUMPLE	NO CUMPLE PORQUE NO COMPLETO LOS SMLV DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES	NO CUMPLE POR NO ANEXAR LAS CERTIFICACIONES DEL ANEXO 7 DE LA EXPERIENCIA DICIONAL	NO CUMPLE PORQUE NO COMPLETO LOS SMLV DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES
	2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA (30 PUNTOS) Se le otorgara puntaje al proponente que presente certificación adicional a las solicitadas en el numeral 1.5.2.1- director de Interventoría- que acrediten el cumplimiento de lo siguiente: Experiencia específica certificada en la dirección o coordinación de interventoría de obras de construcción de edificaciones hospitalarias en un (1) Contrato ejecutado y terminados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria de las áreas de construcción cubierta cumpla con los siguientes criterios:	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMLE	CUMPLE
	3. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA (19 PUNTOS) Se le otorgara puntaje al proponente que presente certificaciones adicionales a las solicitadas para evaluar la experiencia específica habilitante del RESIDENTE de Interventoría, y que acrediten el cumplimiento de lo siguiente: Experiencia específica certificada en la RESIDENCIA de interventoría de obras de construcción de edificaciones hospitalarias en un (1) proyecto terminado en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria de las áreas de construcción cubierta cumpla con los siguientes criterios:	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
IX. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10) PUNTOS					

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			CONSORCIO RED SALUD N° NIT: 901.463.334-1 N° NIT: 79.690.557-7	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. N° NIT: 900508212-1	SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS N° NIT: 830509427-9
	Para efectos de la evaluación del aspecto Apoyo a la Industria Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 680 de 2021 así: 1. Servicios Nacionales: De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y Decreto 1082 de 2015 se consideran Oferentes de servicios nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. Así mismo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 680 de 2021, establece se que "En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso" Se otorgará un puntaje máximo de diez (10) puntos a los servicios consideracos nacionales así:	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	1. Incentivo A La Incorporación De Componente Nacional: 5 Puntos. Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2° de la Ley 816 de 2003. Los Oferentes de origen extranjero sin trato nacional o aquellos en que la totalidad de la Estructura Plural no sea nacional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del presente documento, que ofrezcan determinado porcentaje de servicios profesionales para la ejecución del presente proceso, obtendrán el siguiente puntaje: En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos:	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	X. APOYO PERSONAL CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, la SUBRED NORTE E.S.E otorgará (1 punto) a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS		N/A	0	0	0
OBSERVACIONES: Oferente: CONSORCIO RED SALUD: no cumple smlv valor					

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			CONSORCIO RED SALUD	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS
			Nº NIT: 901.463.334-1 Nº NIT: 79.690.557-7	Nº NIT: 900508212-1	Nº NIT: 830509427-9
Oferente: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. No presento Documentos soporte					
Oferente: S Y C SAS SERVICIOS Y CONSULTORIA EN INGENIERIA S.A.S. no cumple smiv valor					
EVALUADORES					
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:		MARIA CONSUELO OSPINA			
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:		CARLOS ALBERTO ZAMUDIO PARRA			
Nombre y Firma del Director del Area:					

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CONSOLIDADO DE EVALUACIONES INICIALES		CÓDIGO: AP-CT-F-55-01
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1
			PÁGINA: 1 DE 1
			FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	037-2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR
------------	----------	------------------------	----------------------

OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.
--------------------	---

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			CONSORCIO RED SALUD	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	S&C INGENIERIA SAS
			NIT. 79690557-7	NIT. 900508212-1	NIT. 830509427-9
1. HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
2. FINANCIERA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:

OBSERVACIONES: SÍRVASE ALLEGAR EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN INICIAL Y CONFORME A LA INVITACIÓN A COTIZAR 037-2022 S. NTE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES.

1, CONSORCIO RED SALUD, NIT. 79690557-7

JURÍDICO: (NO CUMPLE)

Se deja claridad que el acápite del pliego de condiciones, denominado conflicto de intereses fue verificado a través de la plataforma SECOP II (Procesos Convocatoria Pública 07-2021 e Invitación a Cotizar 054-2021, revisando la participación de proponentes dentro de los citados procesos, donde se verifico que ninguno de los tres (3) proponentes presenta conflicto de interés para continuar en el proceso al tenor de las disposiciones contenidas en el acápite referido.

De conformidad con el pliego definitivo de la invitación a cotizar 037-2022, el acápite referido a REQUISITOS JURID COS (HABILITADO/NO HABILITADO), este señala en el literal (iii) CONFLICTO DE INTERESES. (...) Los oferentes y sus integrantes según corresponda, deberán declarar bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la oferta que: (i) no están incurso en las mencionadas inhabilidades, incompatibilidades, o prohibiciones legales; ni se encuentran incurso directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflictos de intereses (ii) no se encuentran incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación, o liquidación judicial o voluntaria (...)", el proponente diligenció el anexo 3 denominado carta de presentación de la propuesta, pero solo hace mención propia de no estar incurso en tales situaciones, por lo tanto no cumpliendo taxativamente lo señalado en el acápite en mención, acorde a las reglas de subsanabilidad es viable subsanar con documento donde de alcance acorde lo señalado en el pliego.

FINANCIERO: (NO CUMPLE)

El Consorcio Red Salud no anexó los estados financieros de los proponentes que conforman el consorcio.

Debe subsanar este aspecto y hacer llegar los estados Financieros en el plazo indicado en el cronograma del proceso de Contratación

SARLAFT: (CUMPLE)

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

- En cuanto a la experiencia del proponente, No presenta una, (1) certificación que Contemple la ejecución de la Interventoría de Obra en construcciones de tipo Hospitalario.
- En cuanto a Director de Interventoría, debe subsanar las certificaciones de 20 años de experiencia general, falta en experiencia específica entregar acta de liquidación y relación de actividades en las certificaciones.
- En cuanto a residente de Interventoría: Faltan las certificaciones de experiencia general que acrediten 15 años de ejercicio, faltan relación de actividades en la experiencia específica.
- En cuanto a Especialista en estructuras, Falta las certificaciones de la experiencia general por 10 años, en la experiencia específica, falta en las certificaciones entregadas falta la relación de actividades.
- Oferente - CONSORCIO RED SALUD: no cumple smly valor

2. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS, NIT. 900508212-1

JURÍDICO: (NO CUMPLE)

1. Se deja claridad que el acapite del pliego de condiciones, denominado conflicto de intereses fue verificado a través de la plataforma SECOP II (Procesos Convocatoria Pública 07-2021 e Invitación a Cotizar 054-2021, revisando la participación de proponentes dentro de los citados procesos, donde se verificó que ninguno de los tres (3) proponentes presenta conflicto de interés para continuar en el proceso al tenor de las disposiciones contenidas en el acapite referido.

2. Adjunta poliza de seriedad que no corresponde al proceso de selección 037 de 2022- Poliza de Seguros Mundial No: M100171675. Expedida: 1 julio 2022

Vigencia: 7 julio al 7 diciembre 2022 para el proceso de selección 006 -2022, donde establecen como beneficiario a EGAT y SUBRED, no siendo coincidente con el proceso al que se presentó. (poliza verificada en la plataforma correspondiente)

Parágrafo 3° artículo 5 de la ley 1882-2018, que señala: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

FINANCIERO: (NO CUMPLE)

La empresa Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S No presenta Matrícula Profesional del contador, no presenta cédula de ciudadanía del contador. Certificado de vigencia de matrícula profesional del contador VENCIDO

SARLAFT: (NO CUMPLE)

Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa:

Numeral 2. Datos de la persona jurídica: No diligencia la casilla de Nacionalidad (2) si no aplica colocar N/A.

Portal/página internet, Dirección sucursal/agencia, departamento /ciudad, país, teléfono/fax.

Numeral 4. Información Financiera: No describe el concepto por egresos no operacionales, a que corresponde.

Numeral 9. Firma y huella: no los presenta en el formulario.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

- En cuanto a Director de Interventoría, Las certificaciones del anexo 7 no se encuentran dentro de los documentos soporte de interventoría, la carta de autorización no corresponde al objeto de la presente invitación como tampoco la entidad, deben completar los 20 años de experiencia específica.

- En cuanto a residente de Interventoría: Faltan las certificaciones de experiencia general que acrediten 15 años de ejercicio, faltan relación de actividades en la experiencia específica, la carta de autorización no corresponde al objeto y la entidad de la presente convocatoria, falta acta liquidación certificaciones específicas entregadas.

- En cuanto a Especialista en estructuras, Falta en las certificaciones de la experiencia general las fechas de inicio y terminación para validar los 10 años, en la experiencia específica, falta en las certificaciones entregadas, acta de liquidación y carta de autorización del profesional, falta la relacionar las actividades en la certificación.

- Oferente - PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.: No presento Documentos soporte

3. S&C INGENIERIA SAS, NIT. 830509427-9

JURÍDICO: (NO CUMPLE)

De conformidad con el pliego definitivo de la invitación a cotizar 037-2022, el acápite referido a REQUISITOS JURIDICOS (HABILITADO/NO HABILITADO), este señala en el literal (ii) CONFLICTO DE INTERESES. (...) Los oferentes y sus integrantes según corresponda, deberán declarar bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la oferta que: (i) no están incurso en las mencionadas inhabilidades, incompatibilidades, o prohibiciones legales; ni se encuentran incurso directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflictos de intereses (ii) no se encuentran incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación, o liquidación judicial o voluntaria (...)", el proponente diligenció el anexo 3 denominado carta de presentación de la propuesta, pero solo hace mención propia de no estar incurso en tales situaciones, por lo tanto no cumpliendo taxativamente lo señalado en el acápite en mención, acorde a las reglas de subsanabilidad es viable subsanar con documento donde de alcance acorde lo señalado en el pliego.

FINANCIERO: (NO CUMPLE)

La empresa SERVICIOS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍA S.A.S. presenta el Certificado de Vigencia de la matrícula profesional del contador VENCIDO. Debe subsanar este aspecto y hacer llegar certificado, en el plazo indicado en el cronograma del Proceso de Contratación.

SARLAFT: (NO CUMPLE)

Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa:

Numeral 4. Información Financiera: En el valor de egresos no operacionales no se debe registrar: el valor correspondiente a los otros gastos no deducibles, de igual forma diligenciar el concepto de los egresos no operacionales.

CONSULTA EN LISTAS:

Se efectúa consulta al proveedor de las listas vinculantes para la subred Norte, la empresa TODOSISTEMAS, presentando un informe en el cual se determina relación del señor PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, con escándalo de corrupción con la gobernación de Santander, como dueño de la empresa PROCINCO, igualmente para el manejo al contrato de construcción del acueducto de Landazuri, adjudicado a PROCINCO.

También en Auto No.007 de la Contraloría General de la República, proceso de responsabilidad civil, donde se encuentra la empresa CONSTRUMARCA, construcción portal de Giron, donde es el Representante Legal de esta empresa. Aunque el señor PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, no tiene antecedentes y no aparece en listas, aparece en publicaciones relacionadas con personajes del carrusel de la contratación en Santander, por lo que puede representar un riesgo potencial, con lo cual se recomienda no tener en cuenta en procesos de contratación a este señor, o alguna empresa o consorcio en el cual aparezca o se encuentre relacionado.

En la rama judicial continúa con los procesos donde figura como demandado o demandante

De igual forma en el Manual SARLAFT, se establece en los diferentes procesos de conocimiento del cliente o contraparte, fuentes de detección de operaciones inusuales y en lo relacionado al proceso de identificación de los riesgos, a través del análisis llevado a cabo, este representa un riesgo reputacional y de contagio en el caso de llevar a cabo su contratación.

De acuerdo a lo consignado en los pliegos así:

Numeral B. REQUISITO HABILITANTE SARLAFT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO) HABILITADO/ NO HABILITADO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no deberá encontrarse reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no deberán encontrarse reportados en las listas vinculadas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT. No podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

*Numeral I: PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha Contra La Corrupción, a través de los teléfonos (57-1) 562 9300 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Calle 7 N°6-54 Presidencia de la República de Colombia, en Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.subrednorte.gov.co, link Transparencia, Contratación, Convocatorias y a la página www.saludcapital.gov.co.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

- En cuanto a director de Interventoría, Faltan las certificaciones para validar la experiencia general por 20 años, falta relacionar en las certificaciones de experiencia específica las actividades ejecutadas.
- En cuanto a residente de Interventoría: Faltan las certificaciones de experiencia general que acrediten 15 años de ejercicio, falta relacionar las actividades en la experiencia específica.
- En cuanto a Especialista en estructuras, Falta en las certificaciones de la experiencia general, en la experiencia específica, falta en las certificaciones entregadas.
- Oferente - S Y C SAS SERVICIOS Y CONSULTORIA EN INGENIERIA S.A.S: no cumple smlv valor

Nombre y firma de quien consolida las evaluaciones:


Christian Alejandro Torres Patiño
Dirección de Contratación BYS - Contratista